

- 1000 -
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN
SECRETARIA DE LEGISLACION

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

ORDENANZA N° 10599.-

VISTO:

El Expediente N° OE - 4170-S-2006; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Sepúlveda, Jorge Omar, DNI N° 7.687.837, con domicilio sito en San Luis N° 946; solicita la renovación de la Licencia de Taxi N° 27.887, identificada con el número de interno 231.-

Que en las presentes actuaciones el solicitante ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos por la Ordenanza N° 10331, para gestionar la renovación de la Licencia de Taxi.-

Que en las mismas obran los informes del Órgano Ejecutivo Municipal correspondientes al trámite solicitado.-

Que en virtud de lo anteriormente considerado corresponde acceder al pedido de renovación de la Licencia de Taxi identificada con el número de interno 231, a favor del señor Sepúlveda, Jorge Omar.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 084/2006 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 022/2006, el día 19 de octubre próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N°23/2006, celebrada por el Cuerpo el 02 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1°): RENUEVASE la Licencia de Taxi, identificada con el número de -----interno 231, Licencia Comercial N° 27.887 a favor del señor SEPÚLVEDA, JORGE OMAR, DNI N° 7.687.837, por el término de cinco (5) años, de conformidad con lo establecido por el Artículo 26° de la Ordenanza N° 10331.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda ----- dará cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza Tarifaria Vigente, imponiéndose al permisionario el pago de la tasa de actuación administrativa allí determinada.-

ARTICULO 3°): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

[Firma manuscrita]

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS DOS (02) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS (Expediente N° OE-4170-S-2006).-

ES COPIA:
omm.

FDO:
FARIZANO
FERRARI

Ordenanza Municipal N° 105PP 1200 6
Promulgada Ejecutada Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° OE 4170 S 06

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1597
Fecha: 11 / 12 / 06